

**DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES****Finalidad**

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

**Producto: Participaciones Clase A de BANKINTER INVESTMENT INVERSIÓN ALTERNATIVA I FCR** (el “Fondo”), fondo de capital riesgo de acuerdo con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (“Ley 22/2014”). N.º de registro de CNMV: [ ]

**Sociedad Gestora:** BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”), cuyo domicilio social es Paseo de Eduardo Dato, número 18, 28010, Madrid (España), y página web [www.bankinterinvestment.com](http://www.bankinterinvestment.com).

**Comercializador:** BANKINTER, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (Madrid) y CIF A-28.157.360, la Sucursal de ésta última en Portugal, o por otros comercializadores siempre que cumplan con todos los requisitos que la regulación exige

**Autoridad Competente:** Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), cuyo teléfono es 900 535 015. La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado para las Participaciones Clase A del Fondo el siguiente código: [ISIN]

Este documento ha sido elaborado/revisado por última vez el 9 de febrero de 2023.

**Advertencia**

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

**¿Qué es este producto?**

**Tipo:** participaciones de un Fondo de Capital Riesgo (“FCR”), esto es, de un patrimonio separado sin personalidad jurídica, perteneciente a una pluralidad de inversores, cuya gestión y representación corresponde a una sociedad gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del fondo.

**Objetivo:** El objetivo del Fondo es generar valor para sus Partícipes mediante la inversión en otras entidades de capital riesgo y/o mediante la inversión directa en empresas o activos admitidos tanto como coeficiente obligatorio como coeficiente de libre disposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014 y el Reglamento de Gestión del Fondo. El Fondo invertirá en una cartera diversificada de entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (las “ECR”) o entidades extranjeras similares, (junto con las ECR, las “Entidades Participadas” o “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Entidades Participadas de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Entidades Participadas existentes. Asimismo, el Fondo podrá invertir directamente en las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 pudiendo coinvertir, en su caso, con otras ECR, con Fondos Subyacentes, o con terceros (los “Activos Típicos”). Por último, y siempre con pleno respeto a los porcentajes legales de coeficiente obligatorio y de libre disposición, el Fondo podrá invertir en los activos legalmente previstos como activos o inversiones aptas como coeficiente de libre disposición (los “Activos de Libre Disposición” y junto con los Fondos Subyacentes y los Activos Típicos las “Entidades Objetivo”).

El Fondo tendrá un enfoque geográfico global. No obstante lo anterior, el Fondo invertirá principalmente en Fondos Subyacentes, Activos Típicos y Activos de Libre Disposición en Europa, así como otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”). No se establecen límites máximos ni mínimos por áreas geográficas dentro del ámbito geográfico descrito.

El carácter global del Fondo no limita los sectores en los que el mismo puede invertir. Por ello, no se establecen límites máximos ni mínimos por sectores, ni se establecen límites máximos ni mínimos por fases de desarrollo de las Entidades Objetivo. Se prevé expresamente que el Fondo pueda invertir en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio.

**Duración:** El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial. Esta duración podrá ampliarse a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión.

**Periodo de inversión del Fondo:** El Periodo de Inversión del Fondo será el periodo transcurrido desde la Fecha de Cierre Inicial, hasta el cuarto (4º) aniversario de la Fecha de Cierre Inicial, siendo esta última, la fecha en la que la Sociedad Gestora y el Promotor acuerden realizar la primera llamada de capital, siempre y cuando se hubieran suscrito Compromisos de Inversión en el Fondo por un importe de, al menos, 300.000.000 de euros, sin perjuicio de que el Promotor pueda reducir dicho importe a su discreción. No obstante, este periodo podrá ser ampliado anualmente a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**Reembolsos y dividendos:** Con carácter general, no está previsto inicialmente el reembolso total ni parcial de Participaciones del Fondo hasta la disolución y liquidación del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora podrá acordar efectuar el reembolso parcial de las Participaciones del Fondo antes de la disolución y liquidación del mismo siempre que (i) exista liquidez suficiente, (ii) los reembolsos se realicen para todos los Partícipes y en los mismos porcentajes que cada uno de los Partícipes ostenta en el Fondo y (iii) se realice en efectivo. El reembolso se efectuará de conformidad con el último valor liquidativo disponible, calculado conforme a lo previsto en el Reglamento de Gestión.

**Inversores a los que va dirigido:**

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido.

El mercado objetivo de este producto, en los términos previstos en el Reglamento de Gestión del Fondo, son inversores de alto patrimonio, compañías e inversores de banca privada, que sean considerados inversores profesionales descritos en el artículo 75.1 de la Ley 22/2014 en relación con lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“TRLMV”), o aquellos que soliciten ser tratados como tal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del mismo texto legal.

Igualmente, podrán ser partícipes del Fondo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo:

- ✓ inversores minoristas descritos en el artículo 204 del TRLMV y, particularmente, a los que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 22/2014 que (i) se comprometan a invertir en cualquier momento durante el Periodo de Colocación del Fondo, al menos diez mil (10.000) euros y hasta un máximo de ciento cuarenta y nueve mil, novecientos noventa y nueve (149.999) euros, (ii) tengan la capacidad financiera que les permita realizar los desembolsos en los términos previstos en el Reglamento de Gestión, y (iii) tengan la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en el Fondo y declaren por escrito, en un documento distinto al documento de formalización del Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.
- ✓ inversores descritos en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014.

Los inversores deben (i) contar con un perfil compatible con el indicador de riesgo resumido que se muestra a continuación, con conocimientos medios o altos y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento (no deberían invertir aquellos inversores que carezcan del conocimiento y experiencia necesarios en este tipo de productos ilíquidos y de mayor riesgo); (ii) estar dispuesto a soportar pérdidas de hasta el 100% en su inversión, y (iii) tener un horizonte de inversión a largo plazo en línea con la duración del Fondo que se indica en este documento.

La suscripción de Participaciones a través de la firma de Compromisos de Inversión (iniciales o adicionales) una vez transcurridos seis (6) meses desde la Fecha de Cierre Inicial se hará al mismo valor de un (1) euro, adicionando a esa cantidad la Prima de Ecuilización a la que se refiere el Reglamento de Gestión.

**Depositario:** BANKINTER, S.A

**Más información:** Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, mayor información acerca del Fondo, incluyendo, ejemplares del Folleto descripción de la estrategia y los objetivos de inversión, el último informe anual y el precio de las participaciones, a través de la página web: [www.bankinterinvestment.com](http://www.bankinterinvestment.com).

### ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

#### Indicador resumido de riesgo

1	2	3	4	5	[6]	7	
Riesgo más bajo			← ----- →				Riesgo más alto

El indicador es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto produzca pérdidas de dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle; la probabilidad de impago en este producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino que depende del rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte el Fondo. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6, en la que: 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (10 (diez) años). Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de monetizar su participación en el Fondo mediante una transmisión de sus Participaciones Clase A con arreglo a lo establecido a tal efecto en el Reglamento del Fondo. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Esta evaluación, es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital al Fondo.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las Participaciones del Fondo, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado.

Sin perjuicio de que la Sociedad Gestora tenga en cuenta los riesgos de sostenibilidad basados en análisis propios y de terceros el Fondo no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones que se realicen no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Lo anterior, no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del Fondo no puedan llegar a ser significativos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otras, de las inversiones, del sector de actividad o de su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían sufrir una disminución del precio en el momento de la desinversión y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de las Participaciones del Fondo.

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

#### Escenarios de rentabilidad

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 1,5 y 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El **escenario de tensión** muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

**Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.**

Período de mantenimiento recomendado hasta el vencimiento del producto		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
<b>Ejemplo de Inversión: 10.000 EUR</b>				
<b>Escenario mínimo</b>	<b>No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.</b>			
<b>Escenario de tensión</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>2,028 EUR</b> -77,5%	<b>5.620 EUR</b> -17,5%	<b>6.800 EUR</b> -3,1%
<b>Escenario “desfavorable”</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>2.161 EUR</b> -61,3%	<b>9.225 EUR</b> -2,7%	<b>12.350 EUR</b> 2,3%
<b>Escenario moderado</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>2.294 EUR</b> -45,1%	<b>11.684 EUR</b> 5,4%	<b>16.292 EUR</b> 9,0%
<b>Escenario favorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>2.556 EUR</b> -13,4%	<b>12.780 EUR</b> 8,7%	<b>17.494 EUR</b> 10,9%

(\*) Incluye las comisiones de estructuración, gestión anual y gestión variable (éxito / carry).

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente.

El **escenario moderado** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario favorable** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-alto de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-alto de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario “desfavorable”** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-bajo de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-bajo de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

#### ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora (BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U.) no puede pagar?

Al tratarse de un FCR, el hecho de que la Sociedad Gestora, esto es, BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U., experimentase una situación de insolvencia no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. La capacidad del Fondo para retornar el capital a los inversores dependerá de los resultados de sus inversiones. El Folleto del Fondo no contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores, por lo que el inversor debe saber que puede perder hasta el 100% del importe comprometido.

#### ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

#### Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %).
- Se invierten **10.000 EUR**.

Inversión: 10.000 EUR	En caso de salida después de 10 años <sup>(*)</sup>
<b>Costes totales</b>	<b>2.072 euros</b>
Incidencia anual de los costes <sup>(**)</sup>	<b>2,1 % cada año</b>

<sup>(\*)</sup> Costes totales acumulados durante el periodo de mantenimiento recomendado.

<sup>(\*\*)</sup> Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento.

#### Composición de los costes totales:

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 10 años
Costes de entrada	No cobramos una comisión de entrada por este producto	0 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto	0 EUR
<b>Costes corrientes</b>		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	<b>Comisión de Estructuración: 1,25%</b> por comisiones aplicadas sobre los Compromisos de Inversión desembolsados en cada momento	125 EUR
	<b>Comisión de gestión anual (1,25%):</b> Durante el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,625% por semestres anticipados sobre los Compromisos de Inversión Una vez finalizado el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,625% por semestres anticipados (1,25% anual) sobre los Desembolsos Totales	1.118 EUR
	<b>Otros costes corrientes</b> del establecimiento, organización, administración, operatividad y mantenimiento del Fondo.	2 EUR
Costes de operación	<b>Comisión de depositaria (0,04%):</b> Durante el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaria, una comisión anual del 0,04% calculada sobre los Compromisos de Inversión correspondientes a los titulares de Participaciones de Clase A. Una vez finalizado el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaria, una comisión anual del 0,04% calculada sobre los Desembolsos Totales correspondientes a los titulares de Participaciones de Clase A, reducidos por la parte proporcional correspondiente de las Participaciones de Clase A de las Desinversiones a Coste de Adquisición.	32 EUR
<b>Costes accesorios deducidos en condiciones específicas</b>		
Comisiones de rendimiento	<b>Comisión de gestión variable (éxito / carry).</b> Comisiones equivalentes al <b>10%</b> de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hayan obtenido el Primer Rendimiento Preferente del 6% (con catch-up del 40%), y equivalente al <b>15%</b> de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hayan obtenido el segundo rendimiento preferente del 10% anual (sin catch-up).	795 EUR

#### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento del Fondo, es decir, diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial prorrogables, a discreción de la Sociedad Gestora, por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las Participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento del Fondo.

#### ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora o con el Fondo puede ser presentada por escrito ante la Sociedad Gestora a:

Jurisdicción	Dirección postal	Dirección e-mail	Sitio web
España	Paseo de Eduardo Dato, n.º 18, 28010, Madrid	info@bankinterinvestment.com	www.bankinterinvestment.com

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, c/ Edison n.º 4, 28006 Madrid, o a través de su página web: <http://www.cnmv.es/Portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>.

#### Otros datos de interés

**Reclasificación:** Se prevé la reclasificación de Participaciones en los términos previstos en el Reglamento de Gestión.

**Rentabilidad histórica:** Dada la reciente constitución del Fondo, los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

**Documentación e información adicional:** Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del Fondo. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento, tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV: [www.cnmv.es/portal/home.aspx](http://www.cnmv.es/portal/home.aspx)

## DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

**Producto: Participaciones Clase B de BANKINTER INVESTMENT INVERSIÓN ALTERNATIVA I FCR** (el “Fondo”), fondo de capital riesgo de acuerdo con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (“Ley 22/2014”). N.º de registro de CNMV: [ ]

**Sociedad Gestora:** BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A. (en adelante, la “Sociedad Gestora”), cuyo domicilio social es Paseo de Eduardo Dato, número 18, 28010, Madrid (España), y página web [www.bankinterinvestment.com](http://www.bankinterinvestment.com).

**Comercializador:** BANKINTER, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (Madrid) y CIF A-28.157.360, la Sucursal de ésta última en Portugal, o por otros comercializadores siempre que cumplan con todos los requisitos que la regulación exige

**Autoridad Competente:** Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), cuyo teléfono es 900 535 015. La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado para las Participaciones Clase B del Fondo el siguiente código: [ISIN]

Este documento ha sido elaborado/revisado por última vez el 9 de febrero de 2023.

## Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

## ¿Qué es este producto?

**Tipo:** participaciones de un Fondo de Capital Riesgo (“FCR”), esto es, de un patrimonio separado sin personalidad jurídica, perteneciente a una pluralidad de inversores, cuya gestión y representación corresponde a una sociedad gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del fondo.

**Objetivo:** El objetivo del Fondo es generar valor para sus Partícipes mediante la inversión en otras entidades de capital riesgo y/o mediante la inversión directa en empresas o activos admitidos tanto como coeficiente obligatorio como coeficiente de libre disposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014 y el Reglamento de Gestión del Fondo. El Fondo invertirá en una cartera diversificada de entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (las “ECR”) o entidades extranjeras similares, (junto con las ECR, las “Entidades Participadas” o “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Entidades Participadas de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Entidades Participadas existentes. Asimismo, el Fondo podrá invertir directamente en las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 pudiendo coinvertir, en su caso, con otras ECR, con Fondos Subyacentes, o con terceros (los “Activos Típicos”). Por último, y siempre con pleno respeto a los porcentajes legales de coeficiente obligatorio y de libre disposición, el Fondo podrá invertir en los activos legalmente previstos como activos o inversiones aptas como coeficiente de libre disposición (los “Activos de Libre Disposición” y junto con los Fondos Subyacentes y los Activos Típicos las “Entidades Objetivo”).

El Fondo tendrá un enfoque geográfico global. No obstante lo anterior, el Fondo invertirá principalmente en Fondos Subyacentes, Activos Típicos y Activos de Libre Disposición en Europa, así como otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”). No se establecen límites máximos ni mínimos por áreas geográficas dentro del ámbito geográfico descrito.

El carácter global del Fondo no limita los sectores en los que el mismo puede invertir. Por ello, no se establecen límites máximos ni mínimos por sectores, ni se establecen límites máximos ni mínimos por fases de desarrollo de las Entidades Objetivo. Se prevé expresamente que el Fondo pueda invertir en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio.

**Duración:** El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial. Esta duración podrá ampliarse a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión.

**Periodo de inversión del Fondo:** El Periodo de Inversión del Fondo será el periodo transcurrido desde la Fecha de Cierre Inicial, hasta el cuarto (4º) aniversario de la Fecha de Cierre Inicial, siendo esta última, la fecha en la que la Sociedad Gestora y el Promotor acuerden realizar la primera llamada de capital, siempre y cuando se hubieran suscrito Compromisos de Inversión en el Fondo por un importe de, al menos, 300.000.000 de euros, sin perjuicio de que el Promotor pueda reducir dicho importe a su discreción. No obstante, este periodo podrá ser ampliado anualmente a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**Reembolsos y dividendos:** Con carácter general, no está previsto inicialmente el reembolso total ni parcial de Participaciones del Fondo hasta la disolución y liquidación del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora podrá acordar efectuar el reembolso parcial de las Participaciones del Fondo antes de la disolución y liquidación del mismo siempre que (i) exista liquidez suficiente, (ii) los reembolsos se realicen para todos los Partícipes y en los mismos porcentajes que cada uno de los Partícipes ostenta en el Fondo y (iii) se realice en efectivo. El reembolso se efectuará de conformidad con el último valor liquidativo disponible, calculado conforme a lo previsto en el Reglamento de Gestión.

## Inversores a los que va dirigido:

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido.

El mercado objetivo de este producto, en los términos previstos en el Reglamento de Gestión del Fondo, son inversores de alto patrimonio, compañías e inversores de banca privada, que sean considerados inversores profesionales descritos en el artículo 75.1 de la Ley 22/2014 en relación con lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“TRLMV”), o aquellos que soliciten ser tratados como tal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del mismo texto legal.

Igualmente, podrán ser partícipes del Fondo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo:

- ✓ inversores minoristas descritos en el artículo 204 del TRLMV y, particularmente, a los que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 22/2014 que (i) se comprometan a invertir en cualquier momento durante el Periodo de Colocación del Fondo, al menos ciento cincuenta mil (150.000) euros y hasta un máximo de un millón, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve (1.999.999) euros, (ii) tengan la capacidad financiera que les permita realizar los desembolsos en los términos previstos en el Reglamento de Gestión, y (iii) tengan la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en el Fondo y declaren por escrito, en un documento distinto al documento de formalización del Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.
- ✓ inversores descritos en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014.

Los inversores deben (i) contar con un perfil compatible con el indicador de riesgo resumido que se muestra a continuación, con conocimientos medios o altos y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento (no deberían invertir aquellos inversores que carezcan del conocimiento y experiencia necesarios en este tipo de productos ilíquidos y de mayor riesgo); (ii) estar dispuesto a soportar pérdidas de hasta el 100% en su inversión, y (iii) tener un horizonte de inversión a largo plazo en línea con la duración del Fondo que se indica en este documento.

La suscripción de Participaciones a través de la firma de Compromisos de Inversión (iniciales o adicionales) una vez transcurridos seis (6) meses desde la Fecha de Cierre Inicial se hará al mismo valor de un (1) euro, adicionando a esa cantidad la Prima de Ecuilización a la que se refiere el Reglamento de Gestión.

**Depositario:** BANKINTER, S.A

**Más información:** Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, mayor información acerca del Fondo, incluyendo, ejemplares del Folleto descripción de la estrategia y los objetivos de inversión, el último informe anual y el precio de las participaciones, a través de la página web: [www.bankinterinvestment.com](http://www.bankinterinvestment.com).

### ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

#### Indicador resumido de riesgo

1	2	3	4	5	[6]	7	
Riesgo más bajo			← ----- →				Riesgo más alto

El indicador es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto produzca pérdidas de dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle; la probabilidad de impago en este producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino que depende del rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte el Fondo. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6, en la que: 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (10 (diez) años). Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de monetizar su participación en el Fondo mediante una transmisión de sus Participaciones Clase B con arreglo a lo establecido a tal efecto en el Reglamento del Fondo. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Esta evaluación, es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital al Fondo.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las Participaciones del Fondo, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado.

Sin perjuicio de que la Sociedad Gestora tenga en cuenta los riesgos de sostenibilidad basados en análisis propios y de terceros el Fondo no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones que se realicen no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Lo anterior, no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del Fondo no puedan llegar a ser significativos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otras, de las inversiones, del sector de actividad o de su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían sufrir una disminución del precio en el momento de la desinversión y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de las Participaciones del Fondo.

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

#### Escenarios de rentabilidad

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 1, 5 y 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El **escenario de tensión** muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

**Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.**

Período de mantenimiento recomendado hasta el vencimiento del producto		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
<b>Ejemplo de Inversión: 150.000 EUR</b>				
<b>Escenario mínimo</b>	<b>No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.</b>			
<b>Escenario de tensión</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> Rendimiento medio cada año <sup>(*)</sup>	<b>31.267 EUR</b> -73,0%	<b>86.927 EUR</b> -17,0%	<b>107.667 EUR</b> -2,8%
<b>Escenario “desfavorable”</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> Rendimiento medio cada año <sup>(*)</sup>	<b>33.267 EUR</b> -56,3%	<b>141.002 EUR</b> -2,1%	<b>190.246 EUR</b> 2,6%
<b>Escenario moderado</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> Rendimiento medio cada año <sup>(*)</sup>	<b>35.267 EUR</b> -39,5%	<b>176.668 EUR</b> 5,8%	<b>247.497 EUR</b> 9,3%
<b>Escenario favorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b> Rendimiento medio cada año <sup>(*)</sup>	<b>39.195 EUR</b> -6,7%	<b>193.956 EUR</b> 9,2%	<b>265.360 EUR</b> 11,3%

<sup>(\*)</sup> Incluye las comisiones de estructuración, gestión anual y gestión variable (éxito / carry).

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente.

El **escenario moderado** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario favorable** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-alto de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-alto de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario “desfavorable”** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-bajo de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-bajo de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

#### ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora (BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U.) no puede pagar?

Al tratarse de un FCR, el hecho de que la Sociedad Gestora, esto es, BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U., experimentase una situación de insolvencia no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. La capacidad del Fondo para retornar el capital a los inversores dependerá de los resultados de sus inversiones. El Folleto del Fondo no contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores, por lo que el inversor debe saber que puede perder hasta el 100% del importe comprometido.

#### ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

#### Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %).
- Se invierten **150.000 EUR**.

Inversión: 150.000 EUR	En caso de salida después de 10 años <sup>(*)</sup>
Costes totales	27.959 euros
Incidencia anual de los costes <sup>(**)</sup>	1,9% cada año

<sup>(\*)</sup> Costes totales acumulados durante el periodo de mantenimiento recomendado.

<sup>(\*\*)</sup> Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento.

#### Composición de los costes totales:

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 10 años
Costes de entrada	No cobramos una comisión de entrada por este producto	0 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto	0 EUR
<b>Costes corrientes</b>		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	<b>Comisión de Estructuración: 1,00%</b> por comisiones aplicadas sobre los Compromisos de Inversión desembolsados en cada momento	1.500 EUR
	<b>Comisión de gestión anual (1,00%):</b> Durante el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,5% por semestres anticipados sobre los Compromisos de Inversión Una vez finalizado el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,5% por semestres anticipados (1% anual) sobre los Desembolsos Totales	13.421 EUR
	<b>Otros costes corrientes</b> del establecimiento, organización, administración, operatividad y mantenimiento del Fondo.	16 EUR
Costes de operación	<b>Comisión de depositaría (0,04%):</b> Durante el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaría, una comisión anual del 0,04% calculada sobre los Compromisos de Inversión correspondientes a los titulares de Participaciones de Clase B. Una vez finalizado el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaría, una comisión anual del 0,04% calculada sobre los Desembolsos Totales correspondientes a los titulares de Participaciones de Clase B, reducidos por la parte proporcional correspondiente de las Participaciones de Clase B de las Desinversiones a Coste de Adquisición.	480 EUR
<b>Costes accesorios deducidos en condiciones específicas</b>		
Comisiones de rendimiento	<b>Comisión de gestión variable (éxito / carry).</b> Comisiones equivalentes al 10% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hayan obtenido el Primer Rendimiento Preferente del 6% (con catch-up del 40%), y equivalente al 15% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hayan obtenido el segundo rendimiento preferente del 10% anual (sin catch-up).	12.542 EUR

#### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento del Fondo, es decir, diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial prorrogables, a discreción de la Sociedad Gestora, por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las Participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento del Fondo.

#### ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora o con el Fondo puede ser presentada por escrito ante la Sociedad Gestora a:

Jurisdicción	Dirección postal	Dirección e-mail	Sitio web
España	Paseo de Eduardo Dato, n.º 18, 28010, Madrid	info@bankinterinvestment.com	www.bankinterinvestment.com

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, c/ Edison n.º 4, 28006 Madrid, o a través de su página web: <http://www.cnmv.es/Portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>.

#### Otros datos de interés

**Reclasificación:** Se prevé la reclasificación de Participaciones en los términos previstos en el Reglamento de Gestión.

**Rentabilidad histórica:** Dada la reciente constitución del Fondo, los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

**Documentación e información adicional:** Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del Fondo. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento, tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV: [www.cnmv.es/portal/home.aspx](http://www.cnmv.es/portal/home.aspx)

**DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES****Finalidad**

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

**Producto:** Participaciones Clase C de BANKINTER INVESTMENT INVERSIÓN ALTERNATIVA I FCR (el “Fondo”), fondo de capital riesgo de acuerdo con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (“Ley 22/2014”). N.º de registro de CNMV: [ ]

**Sociedad Gestora:** BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A. (en adelante, la “Sociedad Gestora”), cuyo domicilio social es Paseo de Eduardo Dato, número 18, 28010, Madrid (España), y página web [www.bankinterinvestment.com](http://www.bankinterinvestment.com).

**Comercializador:** BANKINTER, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (Madrid) y CIF A-28.157.360, la Sucursal de ésta última en Portugal, o por otros comercializadores siempre que cumplan con todos los requisitos que la regulación exige

**Autoridad Competente:** Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), cuyo teléfono es 900 535 015. La Agencia Nacional de Codificación de Valores ha asignado para las Participaciones Clase C del Fondo el siguiente código: [ISIN]

Este documento ha sido elaborado/revisado por última vez el 9 de febrero de 2023.

**Advertencia**

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

**¿Qué es este producto?**

**Tipo:** participaciones de un Fondo de Capital Riesgo (“FCR”), esto es, de un patrimonio separado sin personalidad jurídica, perteneciente a una pluralidad de inversores, cuya gestión y representación corresponde a una sociedad gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del fondo.

**Objetivo:** El objetivo del Fondo es generar valor para sus Partícipes mediante la inversión en otras entidades de capital riesgo y/o mediante la inversión directa en empresas o activos admitidos tanto como coeficiente obligatorio como coeficiente de libre disposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014 y el Reglamento de Gestión del Fondo. El Fondo invertirá en una cartera diversificada de entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (las “ECR”) o entidades extranjeras similares, (junto con las ECR, las “Entidades Participadas” o “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones tanto en Entidades Participadas de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en Entidades Participadas existentes. Asimismo, el Fondo podrá invertir directamente en las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 pudiendo coinvertir, en su caso, con otras ECR, con Fondos Subyacentes, o con terceros (los “Activos Típicos”). Por último, y siempre con pleno respeto a los porcentajes legales de coeficiente obligatorio y de libre disposición, el Fondo podrá invertir en los activos legalmente previstos como activos o inversiones aptas como coeficiente de libre disposición (los “Activos de Libre Disposición” y junto con los Fondos Subyacentes y los Activos Típicos las “Entidades Objetivo”).

El Fondo tendrá un enfoque geográfico global. No obstante lo anterior, el Fondo invertirá principalmente en Fondos Subyacentes, Activos Típicos y Activos de Libre Disposición en Europa, así como otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”). No se establecen límites máximos ni mínimos por áreas geográficas dentro del ámbito geográfico descrito.

El carácter global del Fondo no limita los sectores en los que el mismo puede invertir. Por ello, no se establecen límites máximos ni mínimos por sectores, ni se establecen límites máximos ni mínimos por fases de desarrollo de las Entidades Objetivo. Se prevé expresamente que el Fondo pueda invertir en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora, tal y como éste se define en el artículo 42 del Código de Comercio.

**Duración:** El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial. Esta duración podrá ampliarse a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión.

**Periodo de inversión del Fondo:** El Periodo de Inversión del Fondo será el periodo transcurrido desde la Fecha de Cierre Inicial, hasta el cuarto (4º) aniversario de la Fecha de Cierre Inicial, siendo esta última, la fecha en la que la Sociedad Gestora y el Promotor acuerden realizar la primera llamada de capital, siempre y cuando se hubieran suscrito Compromisos de Inversión en el Fondo por un importe de, al menos, 300.000.000 de euros, sin perjuicio de que el Promotor pueda reducir dicho importe a su discreción. No obstante, este periodo podrá ser ampliado anualmente a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**Reembolsos y dividendos:** Con carácter general, no está previsto inicialmente el reembolso total ni parcial de Participaciones del Fondo hasta la disolución y liquidación del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora podrá acordar efectuar el reembolso parcial de las Participaciones del Fondo antes de la disolución y liquidación del mismo siempre que (i) exista liquidez suficiente, (ii) los reembolsos se realicen para todos los Partícipes y en los mismos porcentajes que cada uno de los Partícipes ostenta en el Fondo y (iii) se realice en efectivo. El reembolso se efectuará de conformidad con el último valor liquidativo disponible, calculado conforme a lo previsto en el Reglamento de Gestión.

**Inversores a los que va dirigido:**

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido.

El mercado objetivo de este producto, en los términos previstos en el Reglamento de Gestión del Fondo, son inversores de alto patrimonio, compañías e inversores de banca privada, que sean considerados inversores profesionales descritos en el artículo 75.1 de la Ley 22/2014 en relación con lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (“TRLMV”), o aquellos que soliciten ser tratados como tal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del mismo texto legal.

Igualmente, podrán ser partícipes del Fondo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo:

- ✓ inversores minoristas descritos en el artículo 204 del TRLMV y, particularmente, a los que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 22/2014 que (i) se comprometan a invertir en cualquier momento durante el Periodo de Colocación del Fondo, al menos dos millones (2.000.000) euros, (ii) tengan la capacidad financiera que les permita realizar los desembolsos en los términos previstos en el Reglamento de Gestión, y (iii) tengan la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en el Fondo y declaren por escrito, en un documento distinto al documento de formalización del Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.
- ✓ inversores descritos en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014.

Los inversores deben (i) contar con un perfil compatible con el indicador de riesgo resumido que se muestra a continuación, con conocimientos medios o altos y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento (no deberían invertir aquellos inversores que carezcan del conocimiento y experiencia necesarios en este tipo de productos ilíquidos y de mayor riesgo); (ii) estar dispuesto a soportar pérdidas de hasta el 100% en su inversión, y (iii) tener un horizonte de inversión a largo plazo en línea con la duración del Fondo que se indica en este documento.

La suscripción de Participaciones a través de la firma de Compromisos de Inversión (iniciales o adicionales) una vez transcurridos seis (6) meses desde la Fecha de Cierre Inicial se hará al mismo valor de un (1) euro, adicionando a esa cantidad la Prima de Ecuilización a la que se refiere el Reglamento de Gestión.

**Depositario:** BANKINTER, S.A

**Mas información:** Los inversores podrán obtener, de manera gratuita, mayor información acerca del Fondo, incluyendo, ejemplares del Folleto descripción de la estrategia y los objetivos de inversión, el último informe anual y el precio de las participaciones, a través de la página web: [www.bankinterinvestment.com](http://www.bankinterinvestment.com).

**¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?**

**Indicador resumido de riesgo**



El indicador es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto produzca pérdidas de dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle; la probabilidad de impago en este producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino que depende del rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte el Fondo. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6, en la que: 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el periodo de mantenimiento recomendado (10 (diez) años). Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de monetizar su participación en el Fondo mediante una transmisión de sus Participaciones Clase C con arreglo a lo establecido a tal efecto en el Reglamento del Fondo. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Esta evaluación, es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital al Fondo.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las Participaciones del Fondo, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado.

Sin perjuicio de que la Sociedad Gestora tenga en cuenta los riesgos de sostenibilidad basados en análisis propios y de terceros el Fondo no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones que se realicen no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Lo anterior, no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del Fondo no puedan llegar a ser significativos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otras, de las inversiones, del sector de actividad o de su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían sufrir una disminución del precio en el momento de la desinversión y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de las Participaciones del Fondo.

La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

**Escenarios de rentabilidad**

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 1,5 y 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El **escenario de tensión** muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Período de mantenimiento recomendado hasta el vencimiento del producto		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
<b>Ejemplo de Inversión: 2.000.000 EUR</b>				
<b>Escenario mínimo</b>	<b>No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.</b>			
<b>Escenario de tensión</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducirlos costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>428.222 EUR</b> -68,2%	<b>1.194.033 EUR</b> -16,4%	<b>1.511.017 EUR</b> -2,4%
<b>Escenario “desfavorable”</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducirlos costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>454.889 EUR</b> -50,9%	<b>1.915.033 EUR</b> -1,5%	<b>2.603.309 EUR</b> 3,0%
<b>Escenario moderado</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducirlos costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>481.556 EUR</b> -33,6%	<b>2.374.265 EUR</b> 6,2%	<b>3.340.347 EUR</b> 9,7%
<b>Escenario favorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducirlos costes</b> <i>Rendimiento medio cada año (*)</i>	<b>533.929 EUR</b> 0,4%	<b>2.615.270 EUR</b> 9,8%	<b>3.577.522 EUR</b> 11,7%

(\*) Incluye las comisiones de estructuración, gestión anual y gestión variable (éxito / carry).

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente.

El **escenario moderado** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario favorable** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-alto de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-alto de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

El **escenario “desfavorable”** representa, dentro de los retornos estimados de las inversiones subyacentes del Fondo, la combinación de un rango medio-bajo de distribuciones derivadas de dichas inversiones, y un rango medio-bajo de rentabilidad en la desinversión de dichas inversiones.

**¿Qué pasa si la Sociedad Gestora (BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U.) no puede pagar?**

Al tratarse de un FCR, el hecho de que la Sociedad Gestora, esto es, BANKINTER INVESTMENT, SGEIC, S.A.U, experimentase una situación de insolvencia no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. La capacidad del Fondo para retornar el capital a los inversores dependerá de los resultados de sus inversiones. El Folleto del Fondo no contempla que las posibles pérdidas estén cubiertas por un régimen de compensación o garantía para los inversores, por lo que el inversor debe saber que puede perder hasta el 100% del importe comprometido.

**¿Cuáles son los costes?**

La persona que le asista en la venta de este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes adicionales tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

#### Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos resultados del mismo. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %).
- Se invierten **2.000.000 EUR**.

Inversión: 2.000.000 EUR	En caso de salida después de 10 años <sup>(*)</sup>
Costes totales	332.405 euros
Incidencia anual de los costes <sup>(**)</sup>	1,7% cada año

<sup>(\*)</sup> Costes totales acumulados durante el periodo de mantenimiento recomendado.

<sup>(\*\*)</sup> Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento.

#### Composición de los costes:

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 10 años
Costes de entrada	No cobramos una comisión de entrada por este producto	0 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto	0 EUR
<b>Costes corrientes</b>		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	<b>Comisión de Estructuración: 0,75%</b> por comisiones aplicadas sobre los Compromisos de Inversión desembolsados en cada momento	15.000 EUR
	<b>Comisión de gestión anual (0,75%):</b> Durante el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,375% por semestres anticipados sobre los Compromisos de Inversión Una vez finalizado el Periodo de Inversión: comisiones equivalentes al 0,375% por semestres anticipados (0,75% anual) sobre los Desembolsos Totales	134.212 EUR
	<b>Otros costes corrientes</b> del establecimiento, organización, administración, operatividad y mantenimiento del Fondo.	207 EUR
Costes de operación	<b>Comisión de depositaría (0,04%):</b> Durante el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaría, una comisión anual del 0,04% calculada sobre los Compromisos de Inversión correspondientes a los titulares de Participaciones de Clase C. Una vez finalizado el Periodo de Inversión: el Depositario recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaría, una comisión anual del 0,04% calculada sobre los Desembolsos Totales correspondientes a los titulares de Participaciones de Clase C, reducidos por la parte proporcional correspondiente de las Participaciones de Clase C de las Desinversiones a Coste de Adquisición.	6.400 EUR
<b>Costes accesorios deducidos en condiciones específicas</b>		
Comisiones de rendimiento	<b>Comisión de gestión variable (éxito / carry).</b> Comisiones equivalentes al 10% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hayan obtenido el Primer Rendimiento Preferente del 6% (con catch-up del 40%), y equivalente al 15% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hayan obtenido el segundo rendimiento preferente del 10% anual (sin catch-up).	176.586 EUR

#### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento del Fondo, es decir, diez (10) años a contar desde la Fecha de Cierre Inicial prorrogables, a discreción de la Sociedad Gestora, por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las Participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento del Fondo.

#### ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora o con el Fondo puede ser presentada por escrito ante la Sociedad Gestora a:

Jurisdicción	Dirección postal	Dirección e-mail	Sitio web
España	Paseo de Eduardo Dato, n.º 18, 28010, Madrid	info@bankinterinvestment.com	www.bankinterinvestment.com

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, c/ Edison n.º 4, 28006 Madrid, o a través de su página web: <http://www.cnmv.es/Portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>.

#### Otros datos de interés

**Reclasificación:** Se prevé la reclasificación de Participaciones en los términos previstos en el Reglamento de Gestión.

**Rentabilidad histórica:** Dada la reciente constitución del Fondo, los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

**Documentación e información adicional:** Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del Fondo. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento, tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo.

Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV: [www.cnmv.es/portal/home.aspx](http://www.cnmv.es/portal/home.aspx)